

Referencia:	2023/00005310W
Procedimiento:	Expedientes de Autorización de Ocupación de la vía pública
Asunto:	CONCURSO DE LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO
Negociado de Festejos	

CONVOCATORIA DEL CONCURSO “ENCUENTRA LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO” DE LA FESTIVIDAD DE SAN JORGE 2023.

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a través de la Concejalía de Cultura y Festejos, en el ejercicio de las competencias que al municipio atribuye el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoca el Concurso “ENCUENTRA LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO”, de la Festividad de San Jorge 2023**, que se regirá por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones (B.O.P N° 184, de 27 de septiembre de 2017) y demás normativa de aplicación.

PRIMERA.- OBJETIVO Y BENEFICIARIOS

-Las presentes Bases tienen por objeto regular y establecer los requisitos por los que se ha de regir la convocatoria del **Concurso “ENCUENTRA LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO”** de la Festividad de San Jorge, Patrón de la ciudad de Cáceres, edición de 2023, cuyo objetivo es promover las tradiciones y la cultura de Cáceres.

-Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su edad y nacionalidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y CONTENIDO.

-No se requiere inscripción previa para participar en el concurso.

-Este concurso consiste en encontrar dos figuras de gallinas, de material reciclable, que previamente se esconderán entre las piedras de la ciudad monumental y que llevarán asociado un premio de 200 euros, cada una de ellas (400€). La búsqueda de las gallinas comenzará a partir de la 00:00 horas del día 23 de abril de 2023.

TERCERO.- DOTACIÓN Y OBTENCIÓN DEL PREMIO.

-Cada figura de gallina encontrada lleva asociado un premio de 200 euros, cada una de ellas.

-Para poder obtener el premio, l@s agraciad@s deberán presentar la gallina encontrada, en el Negociado de Festejos del Ayuntamiento de Cáceres, en el plazo de cinco días hábiles después de la fecha del concurso.

-El coste se imputará a la partida presupuestaria 13 334 481 (PREMIOS) del ejercicio económico de 2023.

QUINTA.- BASE FINAL

1.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases.

2.-El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación. Estas bases podrán ser consultadas en la Web del Ayuntamiento de Cáceres (www.ayto-caceres.es)

